



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE CAMPECHE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Plantilla Notas



**AL 31 DE MARZO DE 2026
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 1ER TRIMESTRE**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose; y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, identificado con el acrónimo "CENCOLAB", es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, en los términos de lo dispuesto en el artículo 76 Ter de la Constitución Política del Estado de Campeche, el cual queda sectorizado a la Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche. Su objetivo es el de ofrecer el servicio público de conciliación laboral para la resolución de los conflictos entre las y los trabajadores y las y los empleadores en asuntos del orden local, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y ofreciendo a estos una instancia eficaz y expedita para ello.

Misión: Ofrecer el servicio público y ágil de conciliación cuando existan conflictos individuales o colectivos de carácter estatal, formulando propuestas de contenido y alcances de arreglo, planteando opciones de solución justas y equitativas, proporcionales y adecuadas para dar por terminada la controversia.

Visión: Constituirse, en el nuevo modelo de justicia laboral, en un órgano vigilante del seguimiento y cumplimiento de los procesos laborales individuales y colectivos con un rol clave en la resolución de conflictos laborales del orden estatal.

1. Autorización e Historia

I.- El 24 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral", a partir del cual se reformó, entre otros el artículo 123 apartado A, fracción XX, párrafos primero y segundo, para establecer que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas; asimismo, establece que antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente, para lo cual, en el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación Laboral, especializados e imparciales que se instruyan en las entidades federativas. Los Centros de Conciliación Laboral tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios. Contarán con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirán por los principios de certeza, contabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.

II.- Con fecha 13 de julio de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto por el cual se adiciona el artículo 76 Ter de la Constitución Política del Estado de Campeche que establece la función conciliatoria en el ámbito local en materia laboral que establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, esta estará a cargo del Centro de Conciliación del Estado de Campeche.

III.- Que el 10 de agosto de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, estableciendo en los artículos Primero y Tercero Transitorios que la ley entrará en vigor el día en que entren en vigor las modificaciones respectivas a la Ley Federal del Trabajo, en la que se establezca el procedimiento que habrá de observarse en la instancia conciliatoria, la cual deberá regirse de conformidad con las disposiciones legales y lineamientos que al efecto se emitan al momento de entrar en vigor las reformas contenidas en la Ley Federal del Trabajo.

IV.- Que el 1º de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y diversas Legislaciones en materia laboral, que reforman el sistema de justicia



laboral, para trascender a una justicia más ágil, expedita e imparcial para lo cual se encarga a los Poderes Judiciales Federal y Local la resolución de los conflictos laborales y se crearon los Centros de Conciliación para desahogar la etapa conciliatoria prejudicial obligatoria, estableciendo en los artículos Quinto y Décimo Segundo Transitorios el plazo máximo de inicio de funciones de las autoridades conciliatorias y tribunales laborales locales.

V.- Que el 6 de abril de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche la nueva Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, abrogando la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2018, en atención a las modificaciones publicadas el 1° de mayo de 2019 de la Ley Federal del Trabajo, misma que en el artículo Tercero Transitorio refiere que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche comenzará a prestar el servicio público una vez que se realice la declaratoria a la que se refiere el artículo transitorio Vigésimo Cuarto del Decreto publicado el 1° de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se derogó, adicionó y reformó diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

VI - El 8 de octubre del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el Acuerdo 137 mediante el cual, con fundamento en el artículo 76 ter de la Constitución Política del Estado, se nombra al C. Pedro Alberto Ricardo Sánchez Guerrero, director general del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche.

VII.- Con fecha 12 de noviembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, la Declaratoria por la cual entra en funciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche (CENCOLAB), así como los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Campeche, para el inicio del nuevo Sistema de Justicia Laboral en la entidad, mediante el decreto 162 emitido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

IX.- Con fecha 18 de noviembre del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el Acuerdo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, por el que se inician Funciones de Atención al Público en General, ante la Pandemia Provocada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), mediante el cual se establecen los procedimientos de atención a los usuarios de la Institución.

X.- El 18 de noviembre de 2020, entra en funciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado, así como los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado, en términos de lo dispuesto en el decreto 162 emitido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

2. Panorama y Objeto Social

CENCOLAB opera con un presupuesto asignado por el Estado de Campeche, integrado además por bienes propios y posibles aportaciones o subsidios. Tiene autonomía técnica y presupuestaria, pero sus recursos y gastos están fiscalizados por la Junta de Gobierno, la Contraloría y las normas de gasto público estatal. El objetivo económico es el cumplimiento de su función pública de conciliación laboral, no la generación de lucro.

El ejercicio de recursos debe observar principios de legalidad, eficacia, transparencia y profesionalismo, propios de la administración pública estatal y del servicio público que presta.

3. Organización y Objeto Social

- I. Ofrecer el servicio público de conciliación laboral en conflictos del orden local, de acuerdo con el artículo 123, apartado A fracción XX, de la Constitución General y el artículo 76 Ter de la Constitución Política del Estado de Campeche;
- II. Coordinar y supervisar las oficinas del Centro que se encuentren en el Estado;
- III. Solicitar la colaboración de las Dependencias y Entidades de las Administraciones Públicas Federal, Estatal y Municipales, así como de las y los particulares,

egresos, a fin de que se considere en la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado;

VI. El Centro de Conciliación Laboral del Estado opera con una plantilla de 46 servidores públicos que tendrán la responsabilidad de cumplir con el objetivo del CENCOLAB, en las sedes Campeche y Carmen.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

En cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realizan sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

El Centro de Conciliación Laboral del Estado en el periodo no posee Políticas de Contabilidad Significativas.

CENCOLAB, como organismo público descentralizado del Estado de Campeche, aplica la contabilidad gubernamental del sector público y sus políticas contables se sustentan en: Esta ley es la base obligatoria para todos los entes públicos, incluido CENCOLAB, y establece principios, criterios y reglas que deben observarse para el registro contable de los recursos públicos, así como la presentación de estados financieros. Registro contable con base acumulativa: los ingresos y egresos se registran conforme ocurren económicamente, no solo cuando se reciben o pagan.



Uniformidad integrada, currying registros presupuestarios, currying y haircutting.
Armonización contable: la información se genera de forma homogénea con los demás entes públicos del país, lo que facilita comparabilidad y transparencia.
Momento contable de transacciones: ingresos y egresos se registran en etapas específicas (estimado, devengado, ejercido, pagado).
Aplicación Práctica en CENCOLAB

En sus notas a los estados financieros (ej. el 31 de marzo de 2025), CENCOLAB refiere que sus políticas contables se elaboran en cumplimiento de la LGGC, lo que implica:

- a) Registro de operaciones
- Registro de activos, pasivos, ingresos, egresos y patrimonio de manera sistemática, con documentación de respaldo.
- Integración de la contabilidad presupuestaria y la contabilidad financiera en un único sistema, como exige la armonización contable.
- b) Estados financieros y notas. Sus estados financieros incluyen, como mínimo: Estado de situación financiera, Estado de variación en la hacienda pública y Notas a los estados financieros Otros anexos (activo analítico, deuda, etc.).
- 3. Principios y criterios contables aplicados. Aunque CENCOLAB no publica un "manual contable" público propio en su sitio, tiene que alinearse a los postulados contables y principios técnicos que establecen la LGGC y el marco metodológico general, como:
 - o Principios básicos: Registro y valuación consistente: los hechos económicos se registran de forma uniforme para que la información sea contable. Revelación suficiente: los estados financieros deben explicar claramente la situación patrimonial. Comparabilidad y transparencia: los datos contables permiten evaluar resultados a lo largo del tiempo.
 - Integración presupuestaria: los recursos autorizados en el presupuesto estatal se reflejan precisamente en la contabilidad.
 - Uso del Plan de Cuentas armonizado
- CENCOLAB debe aplicar un plan de cuentas contables alineado al sistema contable estatal y nacional, conforme a los lineamientos emitidos por el CONAC y las autoridades financieras estatales.
- 4. Documentación de respaldo. Las notas a los estados financieros y la publicación trimestral de estos informes son parte de las políticas de contabilidad, ya que:
 - Explican y soportan las cifras presentadas. Permiten verificar que la contabilidad siga las normas y principios de registro de operaciones.
 - Resumen: principales políticas de contabilidad de CENCOLAB.
 - Contabilidad en armonía con la LGGC como marco normativo obligatorio.
 - Registro de operaciones contables integradas con la contabilidad presupuestaria y patrimonial. Presentación de estados financieros y notas con información clara, comparable y auditada.
 - Uso de un plan de cuentas y sistema contable estandarizado acorde a las normas del CONAC.
 - Registro acumulativo de ingresos y egresos conforme a los momentos contables exigidos por la ley.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Centro de Conciliación del Estado de Campeche en el periodo no posee Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

La autoridad financiera estatal lo publica como parte de la información contable trimestral en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Campeche. Esto significa que si existe el reporte analítico del activo de CENCOLAB para cada trimestre de 2025, y puedes accederlo —junto con otros estados financieros— en la plataforma oficial de información financiera consolidada del estado en la sección de "Estado analítico del activo (CONAC)" correspondiente al CENCOLAB.

7. Reporte Analítico del Activo

La autoridad financiera estatal lo publica como parte de la información contable trimestral en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Campeche. El Estado Analítico del Activo es un informe contable que desglosa detalladamente los activos de una entidad pública, mostrando: Saldo inicial del activo, Movimientos de cargos y abonos durante el periodo, Saldo final por cada cuenta contable, Variaciones ocurridas en el ejercicio. Este reporte permite conocer la composición detallada de los activos tanto circulantes como no circulantes de la entidad en un periodo específico. El reporte usualmente detalla:
Activo circulante (ej. efectivo y equivalentes, otras cuentas por cobrar)
Activo no circulante (ej. bienes muebles, equipo, activos intangibles)
Movimientos de cada cuenta en el periodo, Depreciaciones y amortizaciones aplicadas, Saldos iniciales y finales por cada grupo de activo.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche en el periodo no posee Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

9. Reporte de la Recaudación

Los ingresos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche provienen de Asignaciones del Sector Público, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal, reconocidos al momento de la recepción de los recursos en bancos.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche en el período no posee Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

11. Calificaciones otorgadas

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche en el período no posee Calificaciones otorgadas.

12. Proceso de Mejora

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche implementa estrategias que le permitan mejorar continuamente todos los procesos inherentes y complementarios a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche debe estar a la vanguardia en las tendencias mundiales de fiscalización o control externo del ejercicio de los recursos públicos implementándolas rápidamente en función de los recursos disponibles; de igual forma debe establecer altos estándares de eficiencia en el desarrollo de sus procesos.

13. Información por Segmentos

El Centro de Conciliación del Estado de Campeche en el período no posee Información por Segmentos

14. Eventos Posteriores al Cierre

El Centro de Conciliación del Estado de Campeche en el período no posee Eventos Posteriores al Cierre.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingresos				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Recaudado	
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00



CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, PARTICIPACIONES, CUENTAS DE INGRESOS	\$16,191,107.00	\$16,191,107.00	\$3,307,313.66	\$3,667,147.00	359,833.34	0.00
DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
SUBVENCIÓNES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$16,191,107.00	\$16,191,107.00	\$3,307,313.66	\$3,667,147.00	359,833.34	359,833.34
			Ingresos Excedentes			

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. Al 31 de marzo, el efectivo disponible en las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche asciende a la cantidad de: **\$ 524,835.56**

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2026
BANCOS/TESORERIA	\$ 524,835.56
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$.00
Suma \$	524,835.56

Bancos/Tesorería

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche no cuenta con efectivo disponible.

Banco	Suma \$	Importe
	Suma \$	-

Inversiones Temporales

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche no cuenta con Inversiones Temporales.

Banco	Suma \$	Importe
	Suma \$	-

Fondos con Afectación Específica

El CENCOLAB no cuenta con Fondos con Afectación Específica



Banco	Importe
	\$.00

- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2.

Concepto	2026	2025
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$.00	\$.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 653.06	-\$ 10.09
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$.00	\$.00
Suma \$	653.06 \$	(10.09)

- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

El CENCOLAB no cuenta con inmuebles, infraestructuras y construcción en proceso.

Concepto	2026	2025
TERRENOS	\$0.00	\$0.00
OTROS BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2026	2025
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$2,063,035.60	\$2,063,035.60
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$473,290.00	\$473,290.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$80,240.93	\$80,240.93
Subtotal BIENES MUEBLES	\$2,616,566.53	\$2,616,566.53
SOFTWARE	\$254,350.74	\$254,350.74
LICENCIAS	\$0.00	\$0.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$254,350.74	\$254,350.74
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$1,154,052.13	\$1,059,394.13
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$1,154,052.13	\$1,059,394.13
Suma	\$4,024,969.40	\$3,930,311.40



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE CAMPECHE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Plantilla Notas



Pasivo

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de marzo del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2026	2025
PASIVO CIRCULANTE	\$ 253,127.34	\$ 963,551.99
PASIVO NO CIRCULANTE	\$.00	\$.00
Suma de Pasivo \$	253,127.34 \$	963,551.99

• **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 85,448.18
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 167,679.16
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	253,127.34 \$

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en los meses de octubre y noviembre; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en diciembre; Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes de noviembre.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de octubre; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes de octubre.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados de **ENTE/INSTITUTO**, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Concepto	Hacienda Publical/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Publical/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Publical/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publical/ Patrimonio	Total
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	\$14,304,591.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,304,591.00



APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$14,304,591.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,304,591.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025	\$0.00	-\$3,169,057.28	-\$484,800.20	\$0.00	-\$3,653,857.48
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	-\$484,800.20	\$0.00	-\$484,800.20
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$959,854.13	\$0.00	\$0.00	-\$959,854.13
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$2,209,193.15	\$0.00	\$0.00	-\$2,209,193.15
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	\$14,304,591.00	-\$3,169,057.28	-\$484,800.20	\$0.00	\$10,650,733.52
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2026	\$0.00	-\$674,959.65	\$844,634.36	\$0.00	\$169,674.71
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$359,833.34	\$0.00	\$359,833.34
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$674,959.65	\$484,800.20	\$0.00	-\$190,159.65
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$1.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2026	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2026	\$14,304,591.00	-\$3,844,017.13	\$359,834.16	\$0.00	\$10,820,408.03

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2026	2025
BANCOS/ TESORERÍA	524,835.56	\$ 1,067,789.95
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$.00	\$.00



INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	\$.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMIN	\$.00	\$.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 524,835.56	\$ 1,067,789.95

v)

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

1. Total de Egresos Presupuestarios		1,297,865
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		38,686
2.2 Materiales y Suministros		0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración		38,686
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte		0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad		0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		38,686
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0
3.2 Provisiones		0
3.3 Disminución de Inventarios		0
3.4 Otros Gastos		0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable		0
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)		38,686
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales		0
4. Total de Gasto Contable		1,297,865
1. Total de Ingresos Presupuestarios		1,197,122
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		
2.1 Ingresos Financieros		0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones		0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios		0

2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	1,197,122

Cuentas de Orden Contable

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía
 2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
 3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
- en ninguna de las cuentas de orden contables señaladas, al periodo que se reporta.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Concepto	Importe
VALORES	\$ 00
EMISION DE OBLIGACIONES	\$ 00
AVALES Y GARANTIAS	\$ 00
LIJICIOS	\$ 00
INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION D	\$ 00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$ 00
BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS	\$ 00
VALORES EN CUSTODIA	\$ 00
CUSTODIA DE VALORES	\$ 00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$ 00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$ 00
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo

Cuentas de Orden Presupuestaria de Ingresos		2026
Concepto		
Ley de Ingresos Estimada	\$	16,191,107.00
Ley de Ingresos por ejecutar	\$	12,523,960.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$	-
Ley de Ingresos Devengada	\$	-
Ley de Ingresos Recaudada	\$	3,667,147.00



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE CAMPECHE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Plantilla Notas



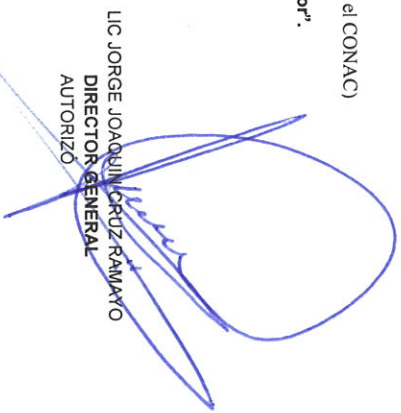
* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devenuada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestaria de Ingresos	
Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 16,191,107.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 12,882,252.24
Presupuesto de Egresos Comprometido	-
Presupuesto de Egresos Devengado	-
Presupuesto de Egresos Ejercido	-
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 3,308,854.76

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación. R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


LIC. ILIANA GUZMAN UGALDE
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
REALIZO


LIC. JORGE JOAQUIN CRUZ RAMAYO
DIRECTOR GENERAL
AUTORIZO

